

RESOLUCIÓN N° 2.829

VISTO: El Expediente N° 11682-B-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N° 2825 y 2826 se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, sobre el resultado del último reempadronamiento del personal laboral dentro del Programa de Empleo Municipal (P.E.M.), e informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5544, respectivamente. -

Que, ante la omisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a elevar los informes solicitados, es que se pide la presencia de la Jefa de Personal del Departamento Ejecutivo ante el Cuerpo de Concejales, a los fines de dar las explicaciones e informes correspondientes, ante el incumplimiento de lo requerido en las resoluciones mencionadas. -

Que, lo solicitado encuadra en el artículo 93° de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84ª inc. c de la Ordenanza 1705 (Reglamento Interno). -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar la presencia de la Jefa de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal ante el Concejo Deliberante, en la sesión ordinaria siguiente a la sanción de esta resolución, a los efectos de que exprese los motivos del incumplimiento a lo requerido en las Resoluciones Nos. 2825 y 2826.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejel Nelson Johannesen.-

Ref.: Expte. N° 11682-B-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**